

## ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES

En la ciudad de General Juan Madariaga a los nueve días del mes de mayo de dos mil diecinueve se reúnen bajo la Vice Presidencia de la Sra. Magdalena Pinedo y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia obra a fojas 72 del Libro de Asistencia.

**Sra. Vice.Pte:** Por Secretaria damos lectura a la convocatoria.

**Srta. Sec.:** Da lectura (TEXTUAL)

VISTO: Las Ordenanzas Preparatorias sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la Sesión Extraordinaria de 25 de abril de 2019, y

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido por la Constitución Provincial, tal iniciativa debe ser considerada por una Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes;

Que la integración y funcionamiento de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes está contemplada en el Capítulo III - de la Ley Orgánica de las Municipalidades. (Decreto Ley 6769-58);

Que conforme lo dispone el Artículo 98° de la citada Ley, corresponde al Presidente del H.C.D., fijar la fecha de reunión de la Asamblea y la convocatoria de sus integrantes;

Que el artículo 29° inciso 2°) del mismo Cuerpo normativo señala que la Ordenanza Preparatoria, oficiará de ante-proyecto para ser considerado por la Asamblea aludida;

Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante en ejercicio de sus atribuciones:

### DECRETA

ARTICULO 1°.- Convocase a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes del Partido de General Madariaga, para el día jueves 9 de mayo de 2019, a las 19,00 hs, para considerar las Ordenanzas Preparatorias sancionadas por el H.C.D en su Sesión del 25 de abril de 2019.-

- Expte. del D.E. n° 4301/18 Interno 7807 ref. Repavimentación Avenida Tuyú.-
- Expte. del D.E. n° 1028/19 Interno 7822 ref. modificación Ordenanza 2551 y 2552.-

ARTICULO 2°.- Notifíquese a los Señores Concejales y Mayores Contribuyentes con copia de las Ordenanzas Preparatorias.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al D.E., al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia de Bs. As., regístrese y archívese.-

Registrado bajo el n° 06/19.-

**Sra. Vice Pte.:** Está en tratamiento el expediente del Departamento Ejecutivo 4301/18. Tiene la palabra el Concejel Jovanovic.

**Conc. Jovanovic:** Si Sra. Presidenta es para hacer la moción de que se obvie dado que todos los Mayores Contribuyentes y Concejales están en conocimiento del proyecto, que se obvie la lectura y que pase a su tratamiento.

**Sra. Vice.Pte.:** Hay una moción para obviar la lectura del expediente 4301/18. Sírvanse marcar su voto.  
APROBADO POR UNANIMIDAD.  
Tiene la palabra el Concejal Botto.

**Conc. Botto:** Buenas noches Sra. Presidente este expediente que hoy estamos tratando ya fue en su momento en la Asamblea Preparatoria fue tratado que es el expediente n° 4301/18 del Departamento Ejecutivo en la que autorizamos al Departamento Ejecutivo a concertar a través del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires un préstamo por la suma total de 5.444.936 pesos y sobre el mismo articulado de la presente ordenanza , más preciso del n° 7 suscribir el convenio de préstamo que figura como anexo de la misma para la concreción de una obra solicitada allá por desde hace un tiempo por los vecinos de nuestra ciudad y para ser más preciso se trata de la Avenida Tuyu que se encuentra en un estado deplorable e intransitable con lo cual era necesario hacer un nuevo trabajo ya que hace unos días atrás en este recinto se hicieron presentes dos funcionarios el Contador Emilio Gomory y la Arquitecta Diana Markovic quien nos dio detalles sobre la obra a realizar sobre la misma avenida , que se prevee una reparación sectorizada sobre un total de 3084 metros cuadrados lo que implica un gasto aproximado de 7.259.915 pesos dado que no se puede realizar un trabajo en su totalidad de las 8 cuadras que tiene la Avenida Tuyú por lo que el financiamiento a través del empréstito es del 75 % haciéndose cargo el municipio del 25 % restante con una tasa de interés baja del 12 % anual y cuyos intereses serán pagados de manera semestral , semestralmente mientras que el saldo del capital total recién a los cuatro años de haber realizado el primer desembolso .

Nosotros entendemos que desde hace un tiempo la avenida estaba en muy malas condiciones y no podemos por ahí pretender culpar a la empresa o culpar a determinadas personas o funcionarios, lo que podemos decir es que es compromiso de este gobierno de hacer eco de los reclamos de los vecinos y dar respuestas en lo posible lo antes que se pueda . Por eso hoy en esta Asamblea de Mayores Contribuyentes a quien les agradezco a los mayores contribuyentes que nos acompañan de nuestro bloque y a los mayores contribuyentes de los otros bloques que hoy están participando de esta asamblea y que en la sesión anterior lamentablemente no tuvimos el acompañamiento de los bloques opositores o del Interbloque Peronista con lo cual espero que hoy estando todos los Concejales presentes y los Mayores Contribuyentes nos puedan acompañar con el voto para concretar esta obra que los vecinos vienen reclamando desde hace un tiempo porque las obras no son de una o de cual persona sino de todos los vecinos y van en beneficio de todos los que transitamos por ese lugar , nada más Sra. Presidente.

**Sra. Vice Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Caro.

**Conc. Caro :** Buenas noches Sra. Presidenta simplemente agregar a lo que ya expuso el Concejal Botto que estos fondos han sido pactados ya desde noviembre del año pasado que tienen una tasa de interés del 12 % , interés que es muy inferior justamente a los intereses en las distintas plazas crediticias del mercado . Partamos de la base que este empréstito contratado directamente para con el gobierno de la Provincia de Buenos Aires a través del Ministerio de Hacienda es decir es un empréstito directo del gobierno provincial con una tasa del 12 % como tope ya que el mecanismo de liquidación de intereses está estipulada en el artículo 3 y tiene otras variables pero el tope es del 12 % . con la devolución del capital recién al cuarto año y teniendo ciertas imposibilidades de poder ir reduciendo el capital a lo largo de los cuatro años en los que se deberán ir pagando semestralmente los intereses no pudiendo como acabo de decir pagar capital . A las claras surge más allá de las palabras del Concejal Botto que es un préstamo totalmente conveniente para las finanzas municipales, estamos hablando de que el gobierno local a través de un acuerdo con el gobierno provincial estaría pudiendo contraer un préstamo o un empréstito con una tasa muy inferior como acabo de decir a las del mercado , teniendo en cuenta sin ir más lejos que el gobierno provincial se endeuda con el ANSES al 31 de diciembre del año 2018 a una tasa del interés del 15 % , es decir la provincia se endeudo para prestarnos a nosotros una tasa inferior de la que ella debe pagar por un lado, por otro lado esta plata del ANSES que en su momento le estaría produciendo el 15 % de intereses de acuerdo al préstamo que se le otorgó a la provincia esa plata que podría ser para los jubilados , los jubilados hoy están pudiendo contraer

créditos hasta 200.000 pesos pero con una tasa de interés que va entre el 47 y el 52 % así que está claro que el estado tiene ciertos privilegios respecto de este tipo de contratación crediticia , no podemos ser ende catos.

Tenemos que entender que efectivamente la Avenida Tuyú necesita de reparaciones no considero como las palabras vertidas en la sesión del 25 de abril lo que dice el Concejal Botto que esta toda mal hecha , no, toda obra puede fallar puede tener fallas de estructura o de infraestructura que desencadene justamente la necesidad de después de más de 15 años de una reparación como esta, reparación que no implique una repavimentación en su totalidad , estamos hablando de 16 cuadras con 24.000 mts.2 lo que se está por reparar es lo que dijo el Concejal Botto 3084 mts.2 ergo no está toda la Avenida Tuyú rota sino que son 3.000 mts2 para lo que vamos a pagar más de 7.000.000 de pesos en bacheo , que se debe hacer si, es conveniente el préstamo si, que este bloque opositor va a corresponder con el interés del municipio también es efectivo porque, porque somos lo suficientemente responsables para interpretar que la necesidad esta y que el beneficio para el municipio en caso de que así se de va a ser real al recibir a una tasa de interés muy inferior a lo de la plaza de mercado el dinero que sea necesario para la reparación de pavimento pero tengamos en cuenta algo como decía también el Concejal Botto la obras pasan de ser de una gestión a ser de todos y para el disfrute de todos , tenemos que ser responsables con lo que decimos pero también con lo que hacemos y en ese hacer que puede fallar también tenemos que mirar no solamente el pasado sino ver un poquito el presente que ya que en la cabecera de la misma Avenida Tuyú si vamos a ver el bacheo que se hizo hace dos años hoy contamos con los mismos pozos que antes de que se hiciera el bacheo , entonces insto también a que el Concejal Botto como también las áreas técnicas correspondientes a que en la reparación de esta avenida que ya tiene sus 15 años y que tiene todas las condiciones de haber pasado un canal por ahí abajo y que obviamente que la ingeniería tendría que haber dado respuestas a todo eso. En las reparaciones que hagan en este caso no se deteriore a los dos años simplemente, es decir vamos a acompañar esto porque creemos que es necesario, porque creemos que el crédito es beneficioso para las arcas e intereses municipales y porque sabemos de la demanda y la necesidad de los frentistas y del resto de la comunidad es que las arterias de transito estén de lo mejor posible, nada más.

**Sra. Vice Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Botto.

**Conc. Botto :** No nada más que para contestarle al Concejal Caro que también recuerde que la autovía de Pinamar también ha durado muy poco y eso también lo tiene que ver porque es una persona que transita bastante , así que no sé qué averigüé en que gestión se hizo eso , nada más Sra. Presidenta.

**Srta. Vice Pte.:** Ningún otro Concejal va hacer uso. Tiene la palabra el Concejal Caro.

**Conc. Caro:** Si Sra. Presidenta simplemente ir a chicanas berretas no nos pone a la altura de la necesidad de los vecinos así que una ruta mal hecha deberá pagar quien deba pagarla ahora bien estamos hablando de una calle local, estamos hablando de la necesidad de los vecinos, las chicanas acá no valen, lo que vale justamente es la responsabilidad de quienes levantemos la mano.

**Sra. Vice Pte.:** Está en tratamiento el punto, el expediente 4301/18 pasamos a la votación nominal.

Concejal Losa: Positivo

Concejal Albarengo: Positivo

Concejal Garmendia: Positivo

Concejal Caro: Positivo

Concejal Hermenegildo: Positivo

Concejal Dell'Arciprete: Positivo

Concejal Jovanovic: Afirmativo

Concejal Botto: Afirmativo.

Conc: San Martín: Afirmativo

Conc. Ferreira: Afirmativo

Conc. Estanga. Afirmativo

Mayor Contribuyente Daniel Rigoni: Positivo

Mayor Contribuyente Natalia Garmendia: Afirmativo

Mayor Contribuyente Dragojevich: Positivo

Mayor Contribuyente Pablo Fischer: Afirmativo

Mayor Contribuyente Félix Garner: Positivo

Mayor Contribuyente Fernández Esteban: Afirmativo

Mayor Contribuyente Jorge Zotta: Afirmativo

Mayor Contribuyente Marta Galioni: Afirmativo

Mayor Contribuyente Carlos Franchini: Afirmativo

Mayor Contribuyente Juan Simiele: Afirmativo

Mayor Contribuyente Marina Porchile: Afirmativo

Mi voto es afirmativo. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2563, obrante a fojas 12560/12562 del Libro de Anexo.

Pasamos al expediente 1028/19. Concejel Jovanovic tiene la palabra.

**Conc. Jovanovic:** Si Sra. Presidenta para hacer la misma moción que en la intervención anterior a los efectos de que no se lea el proyecto y pase a tratamiento.

**Sra. Vice. Pte.:** Esta la moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Está en tratamiento. Tiene la palabra el Concejel Jovanovic.

**Conc. Jovanovic:** Si Sra. Presidente este es un proyecto que bueno ya tuvo su tratamiento en la Sesión Preparatoria y esta direccionado a modificar la Ordenanza Fiscal Impositiva que se votó a finales del año pasado en respuesta o en base a reclamos que en su momento efectuaron inclusive en este mismo cuerpo a través de una nota los distintos titulares de las Agencias de Quiniela locales, en aquella Ordenanza votada oportunamente se planteaba un monto fijo elevado de 15.000 pesos en concepto de tasas a cada una de las agencias lo que trajo un reclamos prácticamente unánime en los que se dedican a esa actividad a partir de ese momento el Departamento Ejecutivo ha recepcionado dicha situación y planteo la modificación que hoy estamos votando en la cual el piso se baje sustancialmente y además se hace con un porcentaje de recaudación , sobre la recaudación de la agencia en un 2 % , así que esa es la primera modificación que vamos a tratar y también en la misma, en el mismo punto estamos tratando una incorporación de lo que tiene que ver con los, el porcentaje que el municipio va a empezar a cobrar a raíz de la actividad que se desarrolla en la pista hípica local en las carreras de cuadreras tal cual lo establece la legislación vigente el municipio va a percibir del juego que allí se realice un 5 % del total , por supuesto que la fiscalización de dicha actividad también la tiene el municipio como dice la ley más allá de que la actividad en si fuera delegada al Club Hípico local, nada más Sra. Presidenta.

**Sra. Vice Pte:** Algún otro Concejel va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejel Caro.

**Conc . Caro:** Gracias Sra. Presidenta para acotar simplemente que el Interbloque Peronista ya el 26 de diciembre del 2018 cuando se sancionaran las Ordenanzas Fiscal e Impositivas habíamos advertido que tanto a las quinielas que la tasa era excesiva , era de 15.000 pesos más allá de que podamos tener alguna opinión contraria hacia el juego la considerábamos tal a pesar de eso el proyecto enviado por el Departamento Ejecutivo se trató y se sanciono a libro cerrado es decir no tubo modificaciones de ninguna clase lo que hoy estamos haciendo es simplemente ver que el concepto de prueba y error que lleva el área de hacienda respecto de algunas, tipo de liquidaciones o conceptos nuevos para liquidar tasas se lleva adelante de esta forma , es decir apuntamos, vemos si se quejan nos echamos para atrás por eso es que hoy los mismos que estuvimos el 26 de diciembre estamos reunidos para generar una sustancial modificación a las intenciones que tenían para cobrarles a las Agencias de Quiniela pasar de 15.000 pesos bimestrales a tener un solo 2 % sobre la facturación de ella o un mínimo de 3.500 pesos bimestrales sea cual resulte primero como también evidentemente y aprovechando por ahí esta situación este reclamo que le hicieron los quinieleros locales sumaron una cuestión más que habla de lo que hace a la órbita de las apuestas como son las cuadreras que no estaba regulado y si bien tenemos entendido que la normativa legal y vigente que estipula que el municipio tiene plena autoridad para hacer esto , está vigente aun esa normativa y en función de eso se

puede implementar es que es considerado oportuno por parte del Ejecutivo hacerlo ya que como todos sabemos hace escasos días hemos tenido carreras cuadreras nuevamente en Madariaga lo cual ha desencadenado justamente todo un marco que se da en ese tipo de actividades y que para que , digamos tenga una cuestión social directa en aquella carrera se le otorgo este mismo 5 % que no estaba legislado se le otorgó a la Cooperadora del Hospital de modo tal de que tenga una cuestión social en el medio esto que es el juego o esto que son las apuestas legales y que están permitidas.

Más allá de esto que acabo de decir adelanto el voto negativo del Interbloque ya que en su momento tampoco acompañamos la Ordenanza Fiscal e Impositiva por adolecer de bastantes cuestiones y una de ella era esta, así que como acabo de decir adelanto el voto negativo.

**Sra. Pte.:** Si ningún Concejal va hacer uso de la palabra. Pasamos a la votación nominal.

Concejal Losa: Negativo  
Concejal Albarengo: Negativo  
Concejal Caro: Negativo  
Concejal Garmendia: Negativo  
Concejal Dell' Arciprete: Negativo  
Concejal Hermenegildo: Negativo  
Concejal Jovanovic: Positivo  
Concejal Botto: Positivo.  
Conc: San Martín: Afirmativo  
Conc. Ferreira: Positivo  
Conc. Estanga. Positivo

Mayor Contribuyente Rigoni: Negativo  
Mayor Contribuyente Natalia Garmendia: Negativo  
Mayor Contribuyente Dragojevich Mario: Negativo  
Mayor Contribuyente Pablo Fischer: Negativo  
Mayor Contribuyente Garner; Félix Nazareno: Negativo  
Mayor Contribuyente Fernández Esteban: Afirmativo  
Mayor Contribuyente Jorge Zotta: Afirmativo  
Mayor Contribuyente Marta Galioni: Afirmativo  
Mayor Contribuyente Carlos Franchini: Afirmativo  
Mayor Contribuyente Juan Simiele: Afirmativo  
Mayor Contribuyente Marina Porchile: Afirmativo

Mi voto es afirmativo. 12 votos afirmativos, 11 negativos.

APROBADO POR MAYORIA. Queda sancionada la Ordenanza 2564, obrante a fojas 12563/12566 del Libro Anexo.

Tenemos que llamar a un Concejal y un Mayor Contribuyente para firmar el acta.  
Tiene la palabra el Concejal Jovanovic.

**Conc. Jovanovic:** Si Sra. Presidente voy a designar o hacer la moción mejor dicho para que el Mayor Contribuyente Natalia Garmendia, Flores Garmendia y el Concejal Jorge Botto sean los que se encarguen de esa actividad.

**Sra. Vice Pte.:** Hay una moción para que firmen el acta el Concejal Jorge Botto y la Mayor Contribuyente Natalia Garmendia. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Pasamos a cuarto intermedio para luego tratar la Sesión Ordinaria que nos toca.

Convoco a la Mayor Contribuyente Natalia Garmendia a arriar la bandera.